

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1049 /

CONCON, 08 JUL 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba presupuesto 2016, Ord. N° 787 de fecha 30.06.16 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 203 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 1 de julio al 31 de octubre de 2016 y/o cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. CRISTOBAL ALTAMIRANO HONORATO**, RUT N° [redacted] Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 124.448 impuesto incluido, para desempeñarse como **MONITOR DE LOS TALLERES DE YOGA** ofrecidos por la Oficina Municipal de Adulto Mayor.

2.- El contrato que se adjunta pasa a formar parte íntegra de este Decreto

3.- El costo que irroga este Decreto imputese al Subtítulo 21 04 004 **“PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

EAO/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

[Handwritten mark]